



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 7:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, con relación a la solicitud de Permiso Especial a favor de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, con el fin de operar la ruta *Miami/Punta Cana/Miami (KMIA/MDPC/KMIA)*.

CONSIDERANDO: Que la empresa **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, es titular del Permiso de Operación núm.47, vigente hasta el 31 de julio de 2022, que la faculta para realizar vuelos regulares de pasajeros y carga.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Oficio DTA/050/21, de fecha 18 de febrero, 2021, de la Encargada del Departamento Transporte Aéreo, JAC, que dice: *“Que en el ejercicio de las atribuciones otorgadas en el Artículo 233 de la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, que permite autorizar a los operadores nacionales o extranjeros que cuenten con un Certificado de Autorización Económica o un Permiso de Operación para servicios aéreos regulares, la realización de Vuelos Especiales entre puntos situados dentro de sus propias rutas o fuera de ellas; y en aras de que sea estimulado el tráfico hacia el país, como un elemento que contribuya al crecimiento del turismo y la economía nacional, recomendamos ponderar de manera favorable, la solicitud de Permiso Especial presentada por el operador aéreo extranjero JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, INC., para la realización de operaciones en la ruta Miami/Punta Cana/Miami (KMIA/MDPC/KMIA)”*.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, mediante

RESOLUCIÓN 39-2021

Decidió conceder a la empresa JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, un Permiso Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada, para realizar ciento veintidós (122) vuelos, desde el 5 de junio hasta el 22 de agosto de 2021, en la ruta Miami/Punta Cana/Miami, los días viernes, sábado y domingo.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

